



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. -236--  
(16 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 001-2022”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, Resolución Interna 927 de 2018 por la cual se aprueba el Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios Versión 7.0 de la Pasto Salud ESE, Decreto 0224 del 30 de abril del 2020 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, previa publicación de los estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante Resolución No. 146 del 21 de febrero de 2022, ordenó la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 001-2022, cuyo objeto es: “La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, requiere contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE PERIODO MARZO-DICIEMBRE – 2022”.

Que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con el cronograma establecido, determinó como fecha y hora de cierre del proceso de selección de la convocatoria pública No. 001-2022 hasta el 02 de marzo de 2022.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>1</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:06 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	Calle 19 No. 3-48 Edificio Esmeralda Tejar
TELÉFONO	:	3146004031-7370126
CORREO ELECTRÓNICO	:	danife31@gmail.com
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	3 SOBRES CERRADOS

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>2</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:09 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	Carrera 37 No. 20-26 Avenida de los Estudiantes
TELÉFONO	:	7313154 / 3122876511

OK





CORREO ELECTRÓNICO	:	<a href="mailto:contactoclientebio@gmail.com">contactoclientebio@gmail.com</a>
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	3 SOBRES CERRADOS

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>3</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	CARLA BIBIANA DIAZ CHAVEZ
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:30 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	CARRERA 24 No. 17-75 Edificio Concasa Oficina 809 <sup>a</sup>
TELÉFONO	:	3123958147
CORREO ELECTRÓNICO	:	<a href="mailto:servicioscbsas@gmail.com">servicioscbsas@gmail.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL	:	CARLA BIBIANA DIAZ CHAVEZ
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	3 SOBRES CERRADOS

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>4</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	HUGO FRANCISCO HINEZTROZA MONTENEGRO
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:33 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	KILOMETRO 3 VIA PASTO LA COCHA
TELÉFONO	:	3167408481
CORREO ELECTRÓNICO	:	<a href="mailto:Hincco@hotmail.com">Hincco@hotmail.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL	:	HUGO FRANCISCO HINEZTROZA MONTENEGRO
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	3 SOBRES CERRADOS

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>5</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:36 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	CARRERA 30 <sup>a</sup> NO 13-70 BARRIO SAN IGNACIO
TELÉFONO	:	7236834-3166545838
CORREO ELECTRÓNICO	:	<a href="mailto:Compras@imedsur.com">Compras@imedsur.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	2 SOBRES CERRADOS

<b>PROPONENTE No.</b>	:	<b>6</b>
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	:	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	:	03:38 PM
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	:	CALLE 18 <sup>a</sup> No. 25-78 Of. 501 Pasaje Corazón de Jesús
TELÉFONO	:	3207695880-3113897179
CORREO ELECTRÓNICO	:	<a href="mailto:Ingeniería.hmb@gmail.com">Ingeniería.hmb@gmail.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL	:	HUGO ANTONIO MORAN BRAVO
PRESENTACIÓN PROPUESTA TOTAL	:	2 SOBRES CERRADOS

Que el informe de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de requisitos habilitantes se encuentra debida y legalmente publicado el día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), a través de las páginas: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y página Web Institucional.





VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

GERENCIA

Que de conformidad con el cronograma establecido, en fecha 09 de marzo de 2022, a las 5:00 pm, se procedió a dar apertura del sobre dos (2) (propuesta económica), de los proponentes habilitados, así:

No.	PROPONENTE
1	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO
2	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA
3	CARLA BIBIANA DIAZ CHAVEZ SAS
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2022

Que de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública No. 001-2022, el informe de evaluación de ponderables y publicación de la apertura del sobre dos (ponderables), se encuentra debida y legalmente publicado desde el día 11 de marzo de 2022, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y página Web Institucional [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co).

Que dentro del informe de evaluación de ponderables y publicación de la apertura de sobre dos (ponderables), se tiene que el orden de elegibilidad de la convocatoria pública No. 001-2022, se estableció de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR CALIDAD		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA	DESEMPEÑO EN CONTRATOS DE OBRA		
1	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	49,864	30,000	20,000	99,864	1
2	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	49,853	30,000	20,000	99,853	2
3	CARLA BIBIANA DIAZ CHAVEZ SAS	49,262	0,000	0,000	49,262	5
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	49,768	30,000	20,000	99,768	3
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2022	49,707	0,000	0,000	49,707	4

Que siendo el deber de selección objetiva conlleva la escogencia del mejor ofrecimiento para la entidad, resulta claro que del orden de elegibilidad establecido y debidamente publicado, mismo que no fuera objeto de observación alguna por parte de los interesados, quien superó todas las etapas del proceso y obtuvo el puntaje más alto fue el proponente TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.206.733 de Pasto (N), el cual cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación contenidos en las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 001.2022.

Que el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la evaluación de las propuestas presentadas, considera y recomienda proceder a la adjudicación del contrato resultante del proceso de

OK





VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

convocatoria pública No. 001-2022, al proponente señor TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.206.733 de Pasto (N), en razón de ser quien obtuvo el puntaje más alto dentro de los proponentes habilitados y por cumplir con todos y cada uno de los criterios de evaluación previstos.

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, acogiendo las consideraciones y recomendación del comité de contratación de la entidad, procede a adjudicar el contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 001-2022 al proponente TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.206.733 de Pasto (N).

Que dentro del cronograma que rige el proceso de convocatoria pública No. 001-2022, adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se estableció como plazo para la suscripción del contrato resultante de dicho proceso hasta el 18 de marzo de 2022, acto que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica - Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B - 22 en el municipio de Pasto - Nariño.

Que el numeral 7.5 de las condiciones de selección del presente proceso de selección, establece:

#### **"7.5 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

*El proponente, cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso, deberá suscribir el contrato respectivo en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en el término definido por la entidad, comunicado en el acto administrativo de adjudicación. La no firma del contrato dentro del plazo estipulado, ocasionará la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta y se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad.*

*En todo caso si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará Inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8º. de la Ley 80 de 1993.*

*La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan".*

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN.** Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 001-2022, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el " La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, requiere contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
N.T. 2020051145-5

## RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

### GERENCIA

ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE PERIODO MARZO-DICIEMBRE – 2022”, al proponente TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.206.733 de Pasto (N)..

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MDA/CTE (\$ 911.409.550,20) IVA INCLUIDO y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y a que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo.

El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022–0103 de fecha 24 de enero de 2022, por valor de \$ 1.315.717.689,55, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.01.01.01 MH Infraestructura, expedido por la Profesional Universitario–Presupuesto de la Empresa:

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Establecer como fecha para la suscripción del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 001–2022, adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, hasta el día 18 de marzo de 2022, acto que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica, Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B – 22 en el municipio de Pasto – Nariño, caso contrario se dará aplicación a lo previsto en el numeral 7.5 de las condiciones de selección del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ana Belén Arteaga Torres*  
**ANA BELÉN ARTEAGA TORRES**  
GERENTE

Revisó: Comité de Contratación:

Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial  
Ádriana del Rocio Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación  
José Andrés Chaves Paz, Secretario General  
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros  
Jose Luis Ocampo Guerrero, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto: Jose Rodrigo Rosero, Profesional Universitario  
Cristina Rosero, Profesional Universitario

